

ESCAÑEAR
Pajina
12/XII/06
17h.

35700

07 DIC 2006

Fla M
08 DIC 2006
11 h 30

DR. LUIS DANILLO CHAVEZ
ABOGADO

ESTUDIO: AVE. 10 DE AGOSTO Y RIOFRIO
EDF. BENALCAZAR MIL. PISO 14 OF. 1407
TLF. 2-224155 2-565624

MATRICULA 2503 COLEGIO DE PEDIJURIA
CASILLERO JUDICIAL Nro. 1406
QUITO - ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Ximena Valencia

RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa FERROSYSTEMAS CIA. LTDA., usted muy atentamente digo y solicito:

Me permito notificar a usted con la cesión de particiones que se ha realizado a favor de la señorita RUTH PATRICIA CEVALLOS VEGA, que consta en la escritura pública que acompaño celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, encargado doctor Juan Villacís Medina, el 27 de octubre del 2006, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito, el 01 de diciembre del mismo año.

Ruego se digne disponer a quien corresponda se me confiera una nómina de socios actualizada.

Firmo por los derechos que represento.

11


Ruth Elizabeth Vega Campuzano
GERENTE

OK
Cesión de Participaciones
registrada
1/2
8-12-2006
OK Nomina actual
1/2

OK



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SRA. RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO

A FAVOR DE

SRTA. RUTH PATRICIA CEVALLOS VEGA

CUANTIA: 1.00 USAD.

DI 3 COP.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES; comparece, en calidad de CEDENTE la señora RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada; y, por

otra en calidad de CESIONARIA, la señorita RUTH PATRICIA CEVALLOS VEGA, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que, de eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTE la señora RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada; y, por otra en calidad de CESIONARIA, la señorita RUTH PATRICIA CEVALLOS VEGA, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, encargado doctor Juan Villacís Medina, el quince de agosto del año dos mil cinco, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el uno de noviembre del dos mil cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "FERROSYSTEMAS CIA. LTDA.", con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una a la fecha concentradas en la persona de la señora Ruth Elizabeth Vega Campuzano.- **DOS.-** La Junta General Universal de

socios, el veinticinco de octubre del año dos mil seis, autorizó a la cedente Ruth Elizabeth Vega Campuzano para que proceda a ceder una participación en la forma y modo que consta en el documento que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

En base de lo indicado en la cláusula anterior la señora RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO, cede y transfiere a favor de la señorita RUTH PATRICIA CEVALLOS VEGA, a quien se la acepta como nueva socia, una (1) participación que ostenta en la empresa, reservándose para sí trescientas noventa y nueve participaciones, todas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas.- La cesionaria por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socia de la compañía de responsabilidad limitada "FERROSYSTEMAS CIA. LTDA.", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- En virtud de esta cesión el capital social de la compañía que es de Cuatrocientos Dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, en este acto, se halla integrado así:

Socio:	Participaciones Cap. anterior	Participaciones Cedidas	Participaciones Total
RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO	400	-1	399
RUTH PATRICIA CEVALLOS VEGA		+1	1
		TOTAL	400

TERCERA.- VALOR.- La parte cesionaria ha pagado a la parte cedente el valor nominal de la participación que le ha sido cedida, esto es la suma

total de un dólar, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declaran la cedente haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfiere todos los derechos y obligaciones que de la participación cedida genera sin reservarse nada para sí.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- Las comparecientes aceptan esta escritura en cada una de sus partes por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Queda expresamente facultada la parte cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura a la que procedemos en forma libre y voluntaria.- Se agregan como habilitantes para la celebración de esta escritura un ejemplar del Acta de Junta General Universal de Socios y fotocopias de las cédulas y ciudadanía y certificados de votación de las comparecientes.- **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A.**- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres (2503) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se

afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido,
para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

~~Atada~~
SRA. RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO
CC 070190001-1

~~Patricia Cevallos~~
SRTA. RUTH PATRICIA CEVALLOS VEGA
CC 171486259-4

el Notario
Dr. ~~Lucrecio Jimenez P~~

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FERROSYSTEMAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis, a las doce horas, por ser este el domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada "FERROSYSTEMAS CIA. LTDA.", encontrándose presente la señora: RUTH ELIZABETH VEGA CAMPUZANO, titular de 400 participaciones, quien representa el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, quien al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informada.

PUNTO UNO.- Autorización de cesión de participaciones;

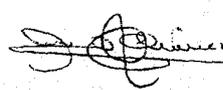
PUNTO DOS.- Designación de Presidente de la empresa.

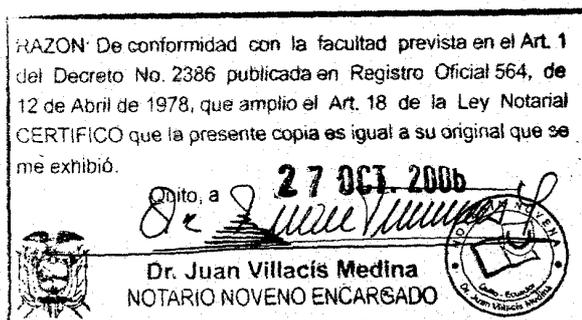
Preside esta Junta el señor Luis Danilo Chávez por designación que realiza la socia única y actúa en calidad de Secretaria la señora Ruth Elizabeth Vega en su calidad de Gerente de la empresa.- Instalada la Junta de esta manera el señor Presidente ocasional informa que la señora Ruth Vega ha solicitado autorización para ceder una participación que ostenta en la empresa a favor de su hija la señorita RUTH PATRICIA CEVALLOS VEGA, para cumplir así con el mandato legal de que la empresa debe aumentar por lo menos a dos el número de sus socios.- La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad AUTORIZAR a la socia Ruth Elizabeth Vega Campuzano la cesión de una participación a favor de la señorita Ruth Patricia Cevallos Vega, a quien se le acepta como nueva socia.-

Sobre el segundo punto del orden del día, el señor Presidente ocasional informa que una vez aceptada la renuncia del señor Jorge Alexander Aguilar Suárez a su cargo de Presidente, no se ha nombrado a ninguna otra persona por lo que es indispensable designar a una persona para que desempeñe dicha función y se regularice el funcionamiento de la empresa. La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad RESUELVE nombrar en calidad de PRESIDENTE a la señorita RUTH PATRICA CEVALLOS VEGA, facultando se extiendan los correspondientes nombramientos para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose diez minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes, en el mismo lugar y fecha de celebración.


RUTH ELIZABETH VEGA C.
SOCIA


LUIS DANILO CHAVEZ
PRESIDENTE OCASIONAL



CIUDADANIA 070190001-1
 VEGA CAMPUZANO RUTH ELIZABETH
 EL ORD./MACHALA/MACHALA
 21 SEPTIEMBRE 1964
 OCE- 0257 01500 F
 EL ORD./MACHALA
 MACHALA 1964



Ruth Vega

EQUATORIANA***** E2331422E
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 LUIS VEGA
 HIPATIA CAMPUZANO
 QUITO 13/06/2006
 13/06/2018
 1929440




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

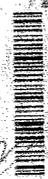
CERTIFICADO DE VOTACION

9 - 0192 0701900011
 NUMERO CEDULA
 VEGA CAMPUZANO RUTH ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que ampolio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exnió.

Quito, 27 OCT 2006

[Signature]
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



CIUDADANIA 171488259-4
 CEVALLOS VEGA RUTH PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 27 NOVIEMBRE 1987
 011- 0154 07536 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1998



Ruth Cevallos

ECUATORIANA***** V4339288E
 SOL TERCERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PATRICIO HERNAN CEVALLOS
 RUTH ELIZABETH VEGA
 QUITO 13/06/2004
 13/06/2018
 REN 1929434



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0038 1714882594
 NUMERO CEDULA
 CEVALLOS VEGA RUTH PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA PARROQUIA



[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a **27 OCT 2006**
[Signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Se oter---

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de
Cesión de participaciones que otorga la señora Ruth
Elizabeth Vega Campuzano a favor de la señorita Ruth
Patricia Cavallos Vega , debidamente sellada y firma-
da , en Quito , a primero de Noviembre del año dos mil
seis .-



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

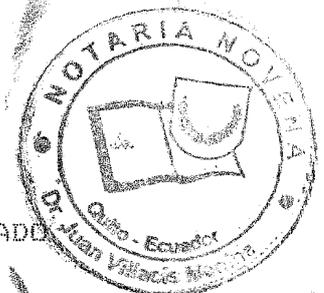


RAZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que
antecede , otorgada por la señora Ruth Elizabeth Vega
Campuzano en favor de la señorita Ruth Patricia Ceva-
llos Vega , al margen de la escritura matriz de Consti-
tución de la Compañía " Ferrosistemas Compañía Limi-
tada " , celebrada ante mí el quince de Agosto del año
dos mil cinco , y en los términos constantes en la
escritura que antecede , en Quito , a primero de No-
viembre del año dos mil seis .-



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2829** del Registro Mercantil de uno de noviembre de dos mil cinco, a fs. 2448 vta., Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**FERROSYSTEMAS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

